I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.-
DECRETO N° 5041
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

VISTO :

1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentadas por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2011, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2012

D E C R E T O:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2011, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, el cual deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2012 :

NOMBRES	N° DIAS
BASUALDO CANCINO CECILIA	2
GRANDON PICON JORGE	25
SOTO REYES CARMEN GLORIA	9

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR EL SR.ALCALDE

MTG.POF.CGC.Csr.Vhs.-